

Rigo Mares propone simplificar el trámite de concubinato en BCS

Posted on 27 de junio de 2023 by Diario Humano



Con el fin de que las parejas y sus hijos puedan ejercer derechos alimentarios o de herencia

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El diputado Rigoberto Mares (PAN) presentó iniciativa de reformar el artículo 39 y adicionar el artículo 331 Bis al Código Civil de Baja California Sur para establecer que los oficiales del Registro Civil puedan recibir declaraciones con relación a la existencia o disolución del concubinato, de esta manera se compromete a facilitar el acceso a

los derechos alimentarios y de herencia para parejas y sus hijos a través de una iniciativa legislativa.

Esta propuesta tiene como objetivo simplificar el proceso de acreditación del concubinato, permitiendo que el registro civil pueda expedir los documentos correspondientes de manera similar a las actas de nacimiento o de matrimonio.

El diputado Mares Aguilar reconoció la importancia de proteger y garantizar los derechos de las parejas y sus hijos, independientemente de su estado civil. En la actualidad, muchas parejas optan por vivir en concubinato, una forma de convivencia que no siempre cuenta con los mismos reconocimientos y beneficios legales que el matrimonio. Con esta iniciativa, se busca equiparar las condiciones y brindar a estas parejas la posibilidad de ejercer sus derechos alimentarios y de herencia de manera más sencilla y accesible.

“Queremos que vivas mejor, por eso cuentas conmigo para lograrlo”, afirmó el diputado Rigo Mares. “Es fundamental brindar igualdad de oportunidades y derechos a todas las parejas y sus hijos. Con esta propuesta, buscamos simplificar el proceso de acreditación del concubinato, para que las parejas puedan ejercer sus derechos de manera más efectiva y sin barreras legales.”, indicó.

Por último, el diputado Rigo Mares refirió que “de ser aprobadas estas modificaciones permitirían a los oficiales del Registro Civil recibir declaraciones relacionadas con la existencia o disolución del concubinato. De esta manera, mediante el llenado de los formatos y el cumplimiento de los requisitos correspondientes, se podrían expedir las constancias necesarias para acreditar el concubinato de manera ágil y eficiente”, finalizó.